

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, DONDE ES DEMANDANTE **MAYERLIN ESCUDERO SANCHEZ**, Y DEMANDADOS **ANA MILENA CAICEDO** (PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EVENTOS DEL CAFÉ DEL QUINDÍO), DEIVI ALFONSO ORREGO SALAZAR Y JOSE LUIS JARAMILLO RAMIREZ, CON RADICACIÓN NRO. **2020-00142**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL NUMERAL 3° DE LA SENTENCIA FECHADA AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020, DONDE SE MENCIONÓ QUE LAS COSTAS SON A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.-

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 1.000.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

.....\$ 0

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS **\$ 1.000.000.00**

Armenia, Quindío, marzo 23 de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN I. A.
Radicación: 2020-00142

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

Una vez en firme el presente auto, se resolverá lo pertinente a la admisión o inadmisión de la demanda ejecutiva que fue rechazada por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 28 de marzo de 2022 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466248dfd7ea6d07a0816c7550a5cc13cfad4a2155f7aa848e0ee2a11839b23c**
Documento generado en 25/03/2022 10:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>